

RESOLUCION No. 166/05-2007

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS
(FOSEDE)**

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo No. 15 de la Ley de Seguro de Depósitos del Sistema Financiero es su potestad aprobar los Estados Financieros anuales del FOSEDE.

POR TANTO, con Fundamento en el artículo No. 15 de su Ley Orgánica.

R E S U E L V E:

- 1) Aprobar los Estados Financieros para el período del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2007.
- 2) Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de mayo de 2007